

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45****PINILLA DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2018, se acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.pinilla-delvalle.org/> para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinilla del Valle, a 18 de agosto de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María de Mar Fernández García.

(03/14.545/23)

